

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1311 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2022, por el que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas a deportistas destacados de Alhama de Murcia, año 2022.

BDNS (Identif.): 615352

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615352>)

Primero. Beneficiarios

Los deportistas de Alhama de Murcia que durante el año 2021 hayan participado en las Fases Finales de los Campeonatos de España oficiales, organizados por las respectivas Federaciones Nacionales, así como en Competiciones Internacionales representando a la Selección Nacional.

Segundo. Objeto

Apoyar la práctica deportiva, facilitar la mejora del rendimiento de los deportistas y optimizar su participación en las competiciones deportivas, así como su adecuada tecnificación en su especialidad o modalidad deportiva, debiendo destinarse por los beneficiarios a gastos de las actividades realizadas en el año 2022.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2022, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria para la concesión de Subvenciones y Ayudas a Deportistas Destacados de Alhama de Murcia, Año 2022.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2022 es de cuatro mil euros (4.000€), a distribuir entre los deportistas que lo soliciten, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Sexto. Otros datos de interés

El pago de estas subvenciones se realizará conforme se establezca en la resolución por la que se conceden. Los deportistas beneficiarios de estas becas quedan obligados a presentar en la Concejalía de Deportes, antes del 20 de diciembre de 2022, una Memoria económica-financiera que exprese los ingresos y gastos producidos en la actividad subvencionada, adjuntando fotocopia compulsadas de las facturas a nombre del beneficiario o beneficiaria, estas facturas deberán ser del año natural de la concesión (2022), debiendo de acreditar el gasto por la totalidad del importe concedido.

Alhama de Murcia, 10 de marzo de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.